



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2019-0021700
Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.1129

En atención al memorial poder presentado por la Previsora S.A se reconoce personería al Dr. Álvaro Augusto Gómez Montes para actuar como su apoderado judicial en los términos y para los efectos a que alude en el referido mandato.

Como quiera que existe solicitud del profesional del derecho mencionado, para tener acceso al expediente digital, remítasele el vínculo correspondiente, al correo electrónico señalado como de su notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

040e2996e7d32bdbe48e620c9c45444a1cff1329da04d27be3bffe5fe5b3597

Documento generado en 12/11/2020 04:38:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**